DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2025/91 DE LA COMISIÓN

de 13 de enero de 2025

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en Bulgaria

[notificada con el número C(2025)197]

(El texto en lengua búlgara es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») ([1]), y en particular su artículo 259, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

(1) La viruela ovina y la viruela caprina son una enfermedad vírica infecciosa que afecta a los ovinos y caprinos y que puede tener graves repercusiones en la población animal afectada y en la rentabilidad de la ganadería, al perturbar los desplazamientos de las partidas de esos animales y sus productos dentro de la Unión, así como las exportaciones a terceros países.

(2) En caso de brote de viruela ovina y viruela caprina en ovinos o caprinos, existe un riesgo grave de propagación de dicha enfermedad a otros establecimientos de ovinos o caprinos.

(3) El Reglamento Delegado 2020/687 de la Comisión ([2]) completa las normas para el control de las enfermedades de la lista a las que se hace referencia en el artículo 9, apartado 1, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) 2016/429, y definidas como enfermedades de categoría A, B y C en el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión ([3]). En particular, los artículos 21 y 22 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687 disponen el establecimiento de una zona restringida en caso de que se produzca un brote de una enfermedad de categoría A, incluida la viruela ovina y la viruela caprina, y la aplicación de determinadas medidas en dicha zona. Además, el artículo 21, apartado 1, de dicho Reglamento Delegado dispone que la zona restringida debe comprender una zona de protección, una zona de vigilancia y, en caso necesario, zonas restringidas adicionales alrededor de las zonas de protección y de vigilancia o adyacentes a ellas.

(4) Con el fin de hacer frente a los brotes de viruela ovina y viruela caprina en Bulgaria, la Comisión adoptó la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2778 ([4]) sobre la base del artículo 259, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/429. Hasta el 21 de noviembre de 2024, esa Decisión estableció determinadas medidas provisionales de emergencia relativas a la infección por viruela ovina y viruela caprina en Bulgaria.

([1]) DO L 84 de 31.3.2016, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2016/429/oj.

([2]) Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista (DO L 174 de 3.6.2020, p. 64, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2020/687/oj).

([3]) Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2018, relativo a la aplicación de determinadas normas de prevención y control a categorías de enfermedades enumeradas en la lista y por el que se establece una lista de especies y grupos de especies que suponen un riesgo considerable para la propagación de dichas enfermedades de la lista (DO L 308 de 4.12.2018, p. 21, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2018/1882/oj).

([4]) Decisión de Ejecución (UE) 2024/2778 de la Comisión, de 24 de octubre de 2024, relativa a determinadas medidas de emergencia provisionales en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en Bulgaria (DO L, 2024/2778, 29.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2024/2778/oj).

(5) Tras la adopción de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2778, Bulgaria notificó a la Comisión un brote adicional de viruela ovina y viruela caprina en un establecimiento en los que se albergan ovinos y caprinos. Como consecuencia de ello, el 19 de noviembre de 2024, la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918 de la Comisión ([5]) derogó la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2778 y la sustituyó, con efectos a partir del 22 de noviembre de 2024. Además, la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918 dispone que las zonas de protección y de vigilancia y las zonas restringidas adicionales que debe establecer Bulgaria, de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, en respuesta a los últimos brotes de viruela ovina y viruela caprina en Bulgaria deben comprender, como mínimo, las áreas que figuran en el anexo de dicha Decisión de Ejecución.

(6) El anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918 fue modificado de nuevo mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2024/3111 de la Comisión ([6]) el 6 de diciembre de 2024, y mediante la Decisión de Ejecución 2024/3232 de la Comisión ([7]) el 19 de diciembre de 2024, en respuesta a nuevos brotes de viruela ovina y viruela caprina en establecimientos en los que se albergan ovinos y caprinos en Bulgaria.

(7) Desde la adopción de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/3232, Bulgaria ha notificado de nuevo a la Comisión otros brotes adicionales de viruela ovina y viruela caprina en establecimientos en los que se albergan ovinos y caprinos, situados en las regiones de Sliven y Kardzhali.

(8) Bulgaria ha adoptado las medidas de control de enfermedades necesarias de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, entre las que se encuentra el establecimiento de zonas de protección y de vigilancia en torno a los brotes.

(9) Con objeto de prevenir cualquier perturbación innecesaria del comercio dentro de la Unión y de evitar que terceros países impongan obstáculos injustificados al comercio, es preciso fijar rápidamente y ajustar espacial y temporalmente en la Unión, en colaboración con Bulgaria, las zonas de protección y de vigilancia y las zonas restringidas adicionales debidamente establecidas por este Estado miembro de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687. La duración de estas medidas también tiene en cuenta las normas internacionales del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA ([8])). En la actual situación epidemiológica, existe un alto riesgo de propagación de la enfermedad debido a que se ha producido un nuevo brote de viruela ovina y viruela caprina, y se confirmó el primer brote en la región de Kardzhali el 18 de diciembre de 2024. Esto indica que la enfermedad sigue persistiendo y propagándose a largas distancias, a pesar de las medidas ya en vigor.

(10) Por consiguiente, deben modificarse y actualizarse las áreas que figuran como zonas de protección y de vigilancia y otras zonas restringidas de Bulgaria en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918, así como la duración de las medidas aplicables, teniendo en cuenta los últimos brotes y lo expuesto en el considerando 9.

(11) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918 en consecuencia.

(12) Dada la urgencia de la situación epidemiológica en la Unión por lo que respecta a la propagación de la viruela ovina y la viruela caprina, es importante que las modificaciones que han de introducirse en la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918 mediante la presente Decisión surtan efecto lo antes posible.

(13) Teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual con respecto a la viruela ovina y la viruela caprina en la Unión, debe prorrogarse hasta el 31 de marzo de 2025 el período de aplicación de las medidas dispuestas en la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918.

([5]) Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2024, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en Bulgaria y por la que se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2778 (DO L, 2024/2918, 22.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2024/2918/oj).

([6]) Decisión de Ejecución (UE) 2024/3111 de la Comisión, de 6 de diciembre de 2024, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en Bulgaria (DO L, 2024/3111, 11.12.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2024/3111/oj).

([7]) Decisión de Ejecución (UE) 2024/3232 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2024, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en Bulgaria (DO L, 2024/3232, 23.12.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2024/3232/oj).

([8]) Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal, Acceso en línea al Código Terrestre. OMSA (Organización Mundial de Sanidad Animal).

(14) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918

La Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918 queda modificada como sigue:

1. En el artículo 4, la fecha de «1 de marzo de 2025» se sustituye por la de «31 de marzo de 2025».
2. El anexo se sustituye por el texto del anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es la República de Bulgaria.

Hecho en Bruselas, el 13 de enero de 2025.

Por la Comisión
Olivér VÁRHELYI
Miembro de la Comisión

ANEXO

A. **Zonas de protección y de vigilancia establecidas en torno a brotes confirmados**

Región y número de referencia ADIS del brote	Áreas establecidas como zonas de protección y de vigilancia, que forman parte de las zonas restringidas en Bulgaria a las que se hace referencia en el artículo 1	Fecha límite de aplicación
Región de Sliven BG-CAPRIPOX-2024-00008 BG-CAPRIPOX-2024-00010 BG-CAPRIPOX-2024-00012 BG-CAPRIPOX-2025-00001	Protection zone: Those parts of the region of Sliven, contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 42.587, Long. 26.4778 (2024/8), Lat. 42.5865, Long. 26.4795 (2024/10) Lat. 42.5864, Long. 26.4777 (2024/12), Lat. 42.5854, Long 26.4779 (2025/1)	30.1.2025
	Surveillance zone: Those parts of the region of Sliven, contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 42.587, Long. 26.4778 (2024/8), Lat. 42.5865, Long. 26.4795 (2024/10) Lat. 42.5864, Long. 26.4777 (2024/12) , Lat. 42.5854, Long 26.4779 (2025/1) excluding the areas contained in the protection zone	8.2.2025
	Surveillance zone: Those parts of the region of Sliven, contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 42.587, Long. 26.4778 (2024/8), Lat. 42.5865, Long. 26.4795 (2024/10) Lat. 42.5864, Long. 26.4777 (2024/12), Lat. 42.5854, Long 26.4779 (2025/1)	31.1.2025 - 8.2.2025
Región de Kurdzhali BG-CAPRIPOX-2024-00011	Protection zone: Those parts of the region of Kurdzhali, contained within a circle of a radius of 3 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 41.463, Long.25.676 (2024/11)	10.1.2025
	Surveillance zone: Those parts of the region of Kurdzhali, contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 41.463, Long.25.676 (2024/11) excluding the areas contained in the protection zone	19.1.2025
	Surveillance zone: Those parts of the region of Kurdzhali, contained within a circle of a radius of 10 kilometres, centred on UTM 30, ETRS89 coordinates Lat. 41.463, Long.25.676 (2024/11)	11.1.2025 - 19.1.2025

B. **Zonas restringidas adicionales**

Unidad regional	Áreas incluidas en las zonas restringidas adicionales establecidas en Bulgaria a las que se hace referencia en el artículo 2	Fecha límite de aplicación
Región de Stara Zagora	Municipalities Galabovo and Opan	4.2.2025
Región de Haskovo	Entire territory of the region of Haskovo, excluding the areas included in any protection or surveillance zone.	4.2.2025
	Entire territory of the region of Haskovo	6.1.2025 - 4.2.2025
Región de Sliven	Entire territory of the region of Sliven excluding the areas included in any protection or surveillance zone.	10.3.2025
	Entire territory of the region of Sliven	9.2.2025 - 10.3.2025
Región de Yambol	Municipalities of Straldzha, Yambol and Tundzha	10.3.2025
Región de Kurdzhali	Municipalities of Krumovgrad and Momchilgrad excluding the areas included in any protection or surveillance zone.	18.2.2025
	Municipalities of Krumovgrad	20.1.2025 - 18.2.2025